

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-3859 *Decreto 22/2016, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo de Supervisión del Instituto de Finanzas de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 44/2010, de 8 de julio, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en su condición de presidente del Instituto, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de abril de 2016.

SE ACUERDA, con efectos del mismo día, disponer el nombramiento de D. Roberto Morales Herrero y de D. José Guerrero López como vocales del Consejo de Supervisión del Instituto de Finanzas de Cantabria, en representación del Parlamento de Cantabria.

Santander, 21 de abril de 2016
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2016/3859